

Código Seguro de Verificación: aead9d4e-fe38-4264-aacf-47809bfd8526
Origen: Administración
Identificador documento original: 1037546
Fecha de impresión: 14/07/2023 08:54:12
Página 1 de 4

FIRMAS
1.- LETICIA MARTIN (R: P2813000C) - 13/07/2023 11:40:10 - Cargo: CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO
2.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 13/07/2023 15:55:14 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL
3.- Sello Electrónico Ayuntamiento de San Fernando de Henares. 2023DECR002750 13/07/2023



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

2023DECR002750 13/07/2023

DECRETO

RESOLUCIÓN CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO

Visto Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico número 2023DECR002736, de fecha 10 de julio de 2023, donde se aprueba la rectificación de las Bases Específicas por las que se regirá la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Delineante del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Advertido errores en dicho Decreto, los cuales deben ser subsanados y a la vista del Informe del Director de Recursos Humanos, de fecha 13 de julio de 2023, con respecto a la rectificación de dicho Decreto.

En base a las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2571/2023, de 19 de junio, de delegación de competencias, por el que se delegan en esta Concejalía las atribuciones que en materia de personal le correspondan.

RESUELVO:

PRIMERO. Corregir el articulado del Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico número 2023DECR002736, de fecha 10 de julio de 2023, rectificando su redacción del siguiente modo:

Donde dice:

“3. Presentación de instancias

Forma de presentación de instancias:

El modelo de instancia a cumplimentar se encuentra a disposición de los interesados en la página web municipal www.ayto-sanfernando.com

Se dirigirá cumplimentada al Concejal de Personal, Régimen Interior, Empleo, Formación Sanidad y Consumo.

Lugar de presentación:

En el Registro del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

En los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Código Seguro de Verificación: aead9d4e-fe38-4264-aacf-47809bfd8526
Origen: Administración
Identificador documento original: 1037546
Fecha de impresión: 14/07/2023 08:54:12
Página 2 de 4

FIRMAS
1.- LETICIA MARTIN (R: P2813000C) - 13/07/2023 11:40:10 - Cargo: CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO
2.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 13/07/2023 15:55:14 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL
3.- Sello Electrónico Ayuntamiento de San Fernando de Henares. 2023DECR002750 13/07/2023



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

Debe decir:

“3. Presentación de instancias

Forma de presentación de instancias:

El modelo de instancia a cumplimentar se encuentra a disposición de los interesados en la página web municipal www.ayto-sanfernando.com

Se dirigirá cumplimentada a la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico.

Tasas por derechos de examen:

Tasa por derechos de examen. Conforme a lo dispuesto en el art. 6 de la Ordenanza Fiscal número. 7, reguladora de la tasa por derechos de examen el importe que el aspirante deberá hacer efectivo en función del subgrupo al que pretende acceder es de: dieciocho con sesenta y seis euros (18,66 euros).

En el supuesto de que el aspirante se encuentre empadronado en San Fernando de Henares, se aplicará la tarifa reducida de: diecisiete con treinta y ocho euros (17,38 euros).

Cuando las personas que participen en dichos procesos selectivos se encuentren en situación de desempleo debidamente inscritos en las oficinas del INEM con un mes de antelación a la publicación de la Oferta, y que lo justifiquen debidamente con la correspondiente demanda de empleo, se reducirán las anteriores tasas en un 50%.

El pago íntegro de los derechos de examen se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso o transferencia en la siguiente cuenta bancaria: “Banco Santander”, cuenta número ES36 0075 0225 8906 6000 0674.

En el momento de realizar el ingreso, además de indicar el nombre del aspirante, se añadirá: “Selección Delineante”.

La tasa por derechos de examen deberá abonarse dentro del plazo referido en la base 4. La falta de pago de la cuota íntegra en dicho plazo determinará la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

Los derechos de examen no podrán ser devueltos a los/las aspirantes más que en el caso de no ser admitidos/as al proceso selectivo por no cumplir los requisitos para tomar parte en el mismo.

Lugar de presentación:

En el Registro del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

En los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Donde dice:

Código Seguro de Verificación: aead9d4e-fe38-4264-aacf-47809bfd8526
Origen: Administración
Identificador documento original: 1037546
Fecha de impresión: 14/07/2023 08:54:12
Página 3 de 4

FIRMAS
1.- LETICIA MARTIN (R: P2813000C) - 13/07/2023 11:40:10 - Cargo: CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO
2.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 13/07/2023 15:55:14 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL
3.- Sello Electrónico Ayuntamiento de San Fernando de Henares. 2023DECR002750 13/07/2023



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

“4. Plazo Presentación

Plazo de presentación: **veinte (20) días naturales** contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Si el último día de presentación de instancias fuera inhábil, se entenderá automáticamente prorrogado hasta el día hábil inmediatamente posterior a la citada fecha.

Si el último día de presentación de instancias fuera sábado o inhábil, se entenderá automáticamente prorrogado el plazo hasta el día hábil inmediatamente posterior a la citada fecha.

El hecho de presentar la instancia implicará que el interesado cumple todos los requisitos exigidos en la base 2., así como la autorización del candidato a la exposición de sus datos personales.

Documentos a adjuntar:

- Fotocopia D.N.I., N.I.E. o pasaporte.*
- Fotocopia de la titulación exigida en la Base 2ª de la presente convocatoria (impresa por ambas caras).*
- Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas inherentes a la plaza (modelo Anexo IV).*
- Declaración responsable de no haber sido separado del servicio ni hallarse inhabilitado (modelo Anexo V).*

Toda la documentación aportada junto con la instancia que no esté en lengua española se dará por no válida. Para la traducción de dicha documentación deberán contactar con los Traductores Intérpretes Jurados nombrados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, para cuya traducción e interpretación han sido habilitados (www.maec.es). “

Debe decir:

“4. Plazo Presentación

Plazo de presentación: **veinte (20) días naturales** contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Si el último día de presentación de instancias fuera inhábil, se entenderá automáticamente prorrogado hasta el día hábil inmediatamente posterior a la citada fecha.

Si el último día de presentación de instancias fuera sábado o inhábil, se entenderá automáticamente prorrogado el plazo hasta el día hábil inmediatamente posterior a la citada fecha.

El hecho de presentar la instancia implicará que el interesado cumple todos los requisitos exigidos en la base 2., así como la autorización del candidato a la exposición de sus datos personales.

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2023000286
Código Seguro de Verificación: aead9d4e-fe38-4264-aacf-47809bfd8526 Origen: Administración Identificador documento original: 1037546 Fecha de impresión: 14/07/2023 08:54:12 Página 4 de 4		FIRMAS 1.- LETICIA MARTIN (R: P2813000C) - 13/07/2023 11:40:10 - Cargo: CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO 2.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 13/07/2023 15:55:14 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 3.- Sello Electrónico Ayuntamiento de San Fernando de Henares. 2023DECR002750 13/07/2023



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

Documentos a adjuntar:

- Fotocopia D.N.I., N.I.E. o pasaporte.*
- Fotocopia de la titulación exigida en la Base 2ª de la presente convocatoria (impresa por ambas caras).*
- Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas inherentes a la plaza (modelo Anexo IV).*
- Declaración responsable de no haber sido separado del servicio ni hallarse inhabilitado (modelo Anexo V).*
- Justificación del abono de la tasa por derecho de examen.*

Toda la documentación aportada junto con la instancia que no esté en lengua española se dará por no válida. Para la traducción de dicha documentación deberán contactar con los Traductores Intérpretes Jurados nombrados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, para cuya traducción e interpretación han sido habilitados (www.maec.es). “

SEGUNDA. Publicar la modificación del Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico número 2023DECR002736, de fecha 10 de julio de 2021, por el que se rectifican las Bases Específicas por las que se regirá la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Delineante del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en el tablón de anuncios municipal, en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, Dª. Leticia Martín García, en San Fernando de Henares a fecha de firma.

LA CONCEJALA DELEGADA

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo. Leticia Martín García

Fdo. Carmen Marhuenda Clúa